

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

353

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA:

SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y  
NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA.

CUANTIA:  
INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

Di 5, MM.

\* \*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de octubre de dos mil nueve, ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor Ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad y manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

23.10.09

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** El ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ingeniero eléctrico, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de la compañía SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de socios de la compañía que representa.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** Uno.- SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Notaría cuarta del cantón Quito, en ese entonces a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el registro mercantil el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Dos.- Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el diez de mayo de dos mil uno, en la notaría cuarta del cantón Quito, a cargo del doctor Jaime Aillón Albán, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de mayo de dos mil dos.- Tres.- Los socios señores Rafael Campo Pinzón y Luis Alfredo Mancero Gallegos, cedieron las participaciones sociales que cada uno de ellos tenía en la compañía, a favor de los señores Bolívar Ignacio y Gabriel Alejandro Lucio Naranjo, según consta de la escritura pública de cesión de participaciones sociales

09. 11. 98

26 01. 99

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

otorgada el veintidós de noviembre de dos mil dos, en la notaría primera del cantón Latacunga, a cargo del doctor Hugo Berrazueta Pástor, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintinueve de noviembre de dos mil dos.- **Cuatro.-** Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.3744 de ocho de septiembre de dos mil nueve, la Superintendencia de Compañías dispuso la disolución y liquidación de la compañía, por haber concluido el plazo de duración social, resolución que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de octubre de dos mil nueve.- **Cinco.-** La junta general de socios de la compañía, reunida el veintidós de octubre de dos mil nueve resolvió, por unanimidad, reactivar a la compañía, prorrogar el plazo de duración social y reformar el estatuto social, en los términos que constan más adelante.- **TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes, el ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, en la calidad que comparece, declara que conforme a lo dispuesto en la junta general de socios de veintidós de octubre de dos mil nueve, prorroga el plazo de duración de la compañía hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco y reforma la cláusula TERCERA del estatuto social, todo conforme a las resoluciones adoptadas por la junta general de socios de de la fecha indicada, cuya acta se acompaña para que forme parte íntegramente de esta escritura pública y cuyo tenor literal es el siguiente: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA. (EN LIQUIDACIÓN), CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2009.-** En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de octubre de dos

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

mil nueve, a las diecisiete horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y el Comercio de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 119, en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

<b>Nombre de los socios</b>	<b>Capital Social</b>
=====	=====
Gabriel Bolívar Lucio Manzoni	US \$ 256.00
Bolívar Ignacio Lucio Naranjo	US \$ 96.00
Gabriel Alejandro Lucio Naranjo	US \$ 48.00
=====	=====
<b>TOTAL:</b>	<b>US \$ 400.00 = 100 %</b>
=====	=====

En representación del socio señor Bolívar Ignacio Lucio Naranjo asiste el Doctor Mauricio Semanate Alvear, conforme carta poder que se agrega al expediente relativo a esta junta general. En representación del socio señor Gabriel Alejandro Lucio Naranjo asiste el Doctor Patricio Maldonado Samaniego, también conforme a carta poder que se agrega al expediente relativo a esta junta general.- Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto: **Reactivación de la compañía, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social.**- A petición de los presentes preside la reunión el doctor Mauricio Semanate Alvear. Actúa en secretaría el ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, Gerente y representante legal.- Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de los presentes el único punto del

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

orden del día: **Reactivación de la compañía, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social.**- El ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni manifiesta que el plazo de duración social había terminado a finales del año pasado, desgraciadamente sin que fuera posible percatarse oportunamente del hecho, razón por la cual la compañía se había disuelto de pleno derecho. Que la Superintendencia de Compañías, el siete de julio de dos mil nueve, había dictado la Resolución Masiva No. 09.Q.IJ.2759 por la que dispuso la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA., por cuanto había terminado el plazo de duración social. Que tal entidad, con posterioridad, a pedido suyo, dictó la resolución No. 09.Q.IJ.3744 por la que excluyó a la compañía de una resolución masiva No. 09.Q.IJ.2759 de siete de julio de dos mil nueve y se dispuso que la compañía lleve adelante el proceso de liquidación en forma individual. Que dicha resolución estaba debidamente inscrita en el Registro mercantil por lo que cabía plenamente que la junta general resuelva la reactivación de la compañía subsanando la causa que motivó la disolución y liquidación. Solicita a los socios se pronuncien sobre el particular. Luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, reactivar la compañía subsanando para el efecto la causa que motivo su disolución; en consecuencia, resuelve prorrogar el plazo de duración social hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.- Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración, se reforma la cláusula TERCERA del estatuto social, para que en adelante diga así: "TERCERA.- La compañía tendrá existencia jurídica hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco. Sin embargo de lo anterior, la junta general de socios podrá aumentar o disminuir el plazo de duración

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

social, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías."- Se autoriza al Gerente y representante legal de la compañía, ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para la reactivación de la compañía, de tal suerte que ella vuelva al cauce normal de las operaciones que constituyen su objeto social.- Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.- Se levanta la reunión a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día. Firmado) Ing. Gabriel Bolívar Lucio Manzoni.- firmado) Dr. Mauricio Semanate Alvear.- por Bolívar Ignacio Lucio Naranjo.- firmado) Dr. Patricio Maldonado Samaniego.- por. Gabriel Alejandro Lucio Naranjo".- **CUARTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** El compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate Alvear para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que la reactivación, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de estos actos societarios.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO  
QUITO

334

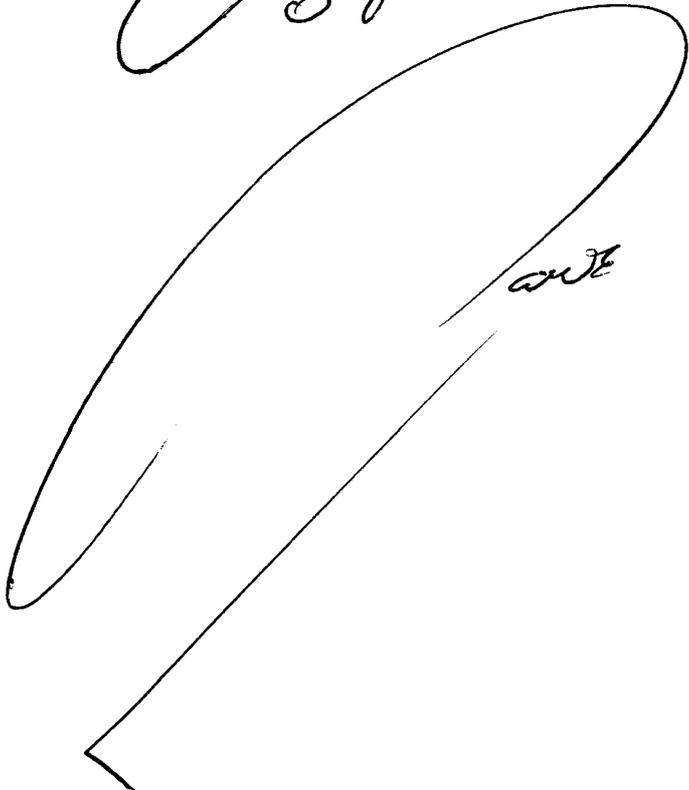
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



✓

ING. GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI

C.C. # 1702547061



ante

✓

**SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS**  
Cia Ltda.

AV. de la REPUBLICA 500 y D. de ALMAGRO EDIF. PUCARA OFICINA 807 QUITO - ECUADOR  
TELEFONOS: (593)(2)544-132 / 547-835 FAX: (593)(2)448-009 INTERNET: sadeyn-quito@ulo.satnet.net



455288

SADEYN

**NOMBRAMIENTO**

Quito, 1 de abril del 2009

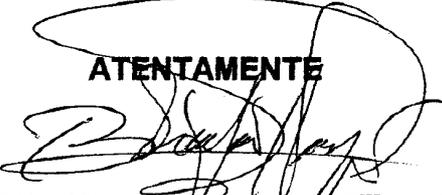
**Señor Ingeniero**  
**Bolívar Lucio Manzoni**  
**Presente**

**De mis consideraciones:**

Por medio de la presente, me permito informarle que la Junta General de Socios de la Compañía Sistemas Avanzados de Energía y Negocios SADEYN Cia. Ltda., en sesión realizada el día 9 de marzo del 2009, resolvió reelegirlo a Usted como Gerente de de la Compañía.

Según los estatutos de la compañía, los cuales son parte integrante de su escritura de constitución otorgada ante Notario Cuarto el 9 de noviembre de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de enero de 1999, usted ejercerá la representación legal de la Compañía Sistemas Avanzados de Energía y Negocios SADEYN Cia. Ltda. Igualmente me permito informarle que según dichos estatutos, el tiempo de duración de su cargo es de dos (2) años.

**ATENTAMENTE**

  
**LCDO. BOLIVAR LUCIO NARANJO**  
**PRESIDENTE DE SADEYN**

Por medio de la presente, certifico que acepto el cargo de Gerente de SADEYN Cia. Ltda., para el cual la Junta de Socios de la Compañía se ha dignado nominarme el pasado 9 de marzo del 2009.

Quito, 1 de abril del 2009

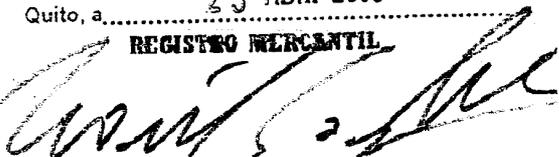
  
**ING. GABRIEL BOLIVAR LUCIO MANZONI**  
**CC. 170234708-1**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4380 de Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

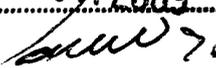
Quito, a 23 ABR. 2009

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 23 OCT 2009

  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION), CELEBRADA EL VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2009.-** ✓

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil nueve, a las diecisiete horas, en el inmueble ubicado en la calle El Vengador N37-33 y el Comercio de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios, en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 119, en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los socios	Capital Social
Gabriel Bolívar Lucio Manzoni	US \$ 256.00 ✓
Bolívar Ignacio Lucio Naranjo	US \$ 96.00 ✓
Gabriel Alejandro Lucio Naranjo	US \$ 48.00 ✓
<b>TOTAL:</b>	<b>US \$ 400.00 = 100 %</b> ✓

En representación del socio señor Bolívar Ignacio Lucio Naranjo asiste el Doctor Mauricio Semanate Alvear, conforme carta poder que se agrega al expediente relativo a esta junta general. En representación del socio señor Gabriel Alejandro Lucio Naranjo asiste el Doctor Patricio Maldonado Samaniego, también conforme a carta poder que se agrega al expediente relativo a esta junta general.

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

- Reactivación de la compañía, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social. ✓

A petición de los presentes preside la reunión el doctor Mauricio Semanate Alvear. ΔΔ -HOC Actúa en secretaría el ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, Gerente y representante legal.

Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de los presentes el único punto del orden del día:

- Reactivación de la compañía, prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social. ✓

El ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni manifiesta que el plazo de duración social había terminado a finales del año pasado, desgraciadamente sin que fuera posible percatarse oportunamente del hecho, razón por la cual la compañía se había disuelto de pleno derecho. Que la Superintendencia de Compañías, el 7 de julio de 2009, había dictado la Resolución Masiva No. 09.Q.IJ.2759 por la que dispuso la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA., por cuanto había terminado el plazo de duración social. Que tal entidad, con posterioridad, a pedido suyo, dictó la resolución No. 09.Q.IJ.3744 por la que excluyó a la compañía de una resolución masiva No. 09.Q.IJ.2759 de 7 de julio de 2009 y se dispuso que la compañía lleve adelante el proceso de liquidación en forma individual. Que dicha resolución estaba debidamente inscrita en el Registro mercantil por lo que cabía plenamente que la junta general resuelva la reactivación de la compañía subsanando la causa que motivó la disolución y liquidación. Solicita a los socios se pronuncien sobre el particular. Luego de algunas deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, reactivar la compañía subsanando para el efecto la causa que motivo su disolución; en consecuencia, resuelve prorrogar el plazo de duración social hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración, se reforma la cláusula TERCERA del estatuto social, para que en adelante diga así: "TERCERA.- La compañía tendrá existencia jurídica hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticinco. Sin embargo de lo anterior, la junta general de socios podrá aumentar o disminuir el plazo de duración social, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías."

Se autoriza al Gerente y representante legal de la compañía, ingeniero Gabriel Bolívar Lucio Manzoni, para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para la reactivación de la compañía, de tal suerte que ella vuelva al cauce normal de las operaciones que constituyen su objeto social.

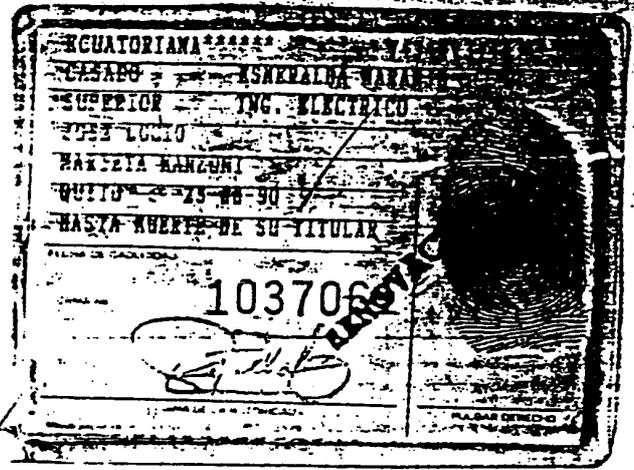
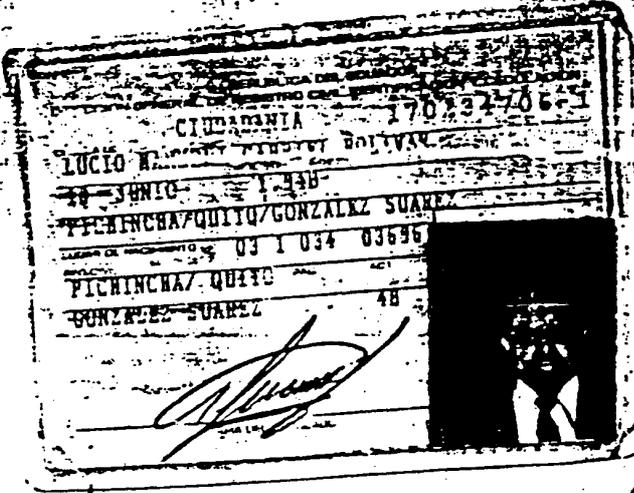
Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.

Se levanta la reunión a las diecisiete horas treinta minutos del mismo día.

  
Ing. Gabriel Bolívar Lucio Manzoni ✓

  
Dr. Mauricio Semante Alvear ✓  
p. Bolívar Ignacio Lucio Naranjo

  
Dr. Patricio Maldonado Samaniego ✓  
p. Gabriel Alejandro Lucio Naranjo ✓



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

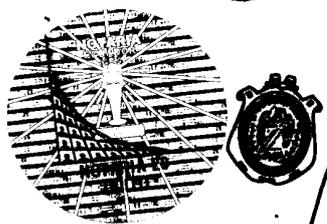
RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, AUTENTICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
Quito a 17 MAYO 2001

Es compulsada de la copia que en -1- foja(s) me fue presentada. - Quito a; 23-OCTUBRE-2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 05 NOV 2009  
EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

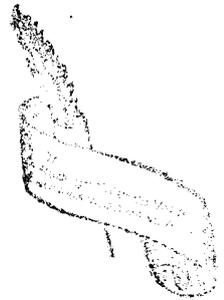


007

... ZON: Mediante Resolución No. 10.Q.IJ. 0421 dictada por la Superintendencia de Compañías, el 02 de Febrero del 2010, fue aprobada la escritura pública de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 23 de Octubre del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 04 de Febrero del año 2010.-



*Salgado*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO





NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

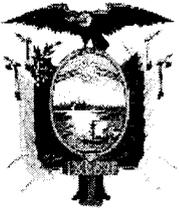
008

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. 10.Q.IJ.0421 DE DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPANIAS RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA. AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SISTEMAS AVANZADOS DE NERGIA Y NEGOCIOS SADEYN CIA. LTDA., OTORGADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MARTES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0009

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **10.Q.IJ. CUATROCIENTOS VEINTIUNO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 02 de febrero de 2.010, bajo el número **0971** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **167** del Registro Mercantil de veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 245, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Públicas otorgada el veintitrés de octubre de dos mil nueve, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**, lo referente a aprobar la Reactivación, Prórroga de Plazo de duración y Reforma del estatuto social; declarar terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador, conferido a favor del Señor Gabriel Bolívar Lucio Manzini, de la Compañía "**SISTEMAS AVANZADOS DE ENERGÍA Y NEGOCIOS SADEYN CÍA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0537**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012104**.- Quito, a cinco de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

